ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	N°455 DEL 28 DE JUNIO 2023
CONTRATISTA:	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ / R.L ALEXIS BURGOS RINCÓN C.C 13.702.125 DE CHARALA.
Nit o C.C. No.	890.205.460-5
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL PRIMER FESTIVAL DE RAFTING RECREATIVO AMATEUR VALLE DE SAN JOSE.
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL PRESENTRE CONVENIO SERÁ DE DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN EN EL CUERPO DEL CONVENIO EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	N.A
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N.A
SUPERVISOR	**DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO** Coordinador Deporte Social Comunitario
FECHA DE INICIACION:	11/07/2023
FECHA DE TERMINACION:	10/09/2023
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

En Bucaramanga, a los once (11) días del mes de julio de 2023, se reunieron, **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO** él en calidad de Supervisor del **INDERSANTANDER**, y **EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE** representado legalmente por el señor **ALEXIS BURGOS RINCÓN**, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

De acuerdo con la **CLÁUSULA VIGESIMA: GARANTÍAS DEL CONTRATO,** el riesgo se contrala al establecer la supervisión establecida en el convenio, por lo que se ha estimado que no es necesario exigir garantías teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ASEGURADORA: N/A

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	000000000439	23/06/2023	2.3.2.02.02.009.43.4301. 1604.4301038.02	RECURSOS PROPIOS	$20.000.000
C.D.P.	000000000438	23/06/2023	2.3.2.02.02.009.43.4301. 1604.4301038.02	ORDENANZA 003/2018	$100.000.000
R.P.	000000001373	28/06/2023	2.3.2.02.02.009.43.4301. 1604.4301038.02	ORDENANZA 003/2018	$100.000.000
R.P.	000000001374	28/06/2023	2.3.2.02.02.009.43.4301. 1604.4301038.02	RECURSOS PROPIOS	$20.000.000

3. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES:

Para todos los efecto legales y fiscales el valor del convenio corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**. La entidad desembolsará en DOS (02) PAGOS así: **1)** Un primer desembolso por valor del treinta por ciento (30%) del valor total del presente convenio a la suscripción del acta de inicio y presentación del cronograma de actividades. **2)** Un segundo y último desembolso por valor del setenta por ciento (70%), del valor total del presente convenio, una vez realizado el festival y cumplidas las obligaciones de cada una de las partes. Para el pago respectivo se deberá adjuntar la cancelación de los aportes al sistema de seguridad social a los que tengan obligación, se anexarán los informes, con sus respectivos soportes, evidencias y demás documentos requeridos por el Supervisor y la liquidación del convenio.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	$36.000.000

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio a los once (11) días del mes de julio del 2023.
3. Fijar como fecha de terminación a los diez (10) días del mes de septiembre del 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de julio del 2023.

ALEXIS BURGOS RINCÓN
R.L MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ
CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO
SUPERVISOR

Elaboró: Jennifer Tatiana Useche Piñeres (CPS Deporte Social Comunitario) Jennifer T.U.